

MOQUEGUA Resolución de Gerencia General



168 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha:

12 de septiembre de 2019

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Mediante Informe N° 023-2019-NRR/OI-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ Informe Nº 748-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 018-2019-AMA, OPP/PERPG/GR MOQ. Informe Nº 191 -2019-OPP-PERPG/GR, MOQ. Memorandum Nº 507-2019-GG-PERPG/GR.MOQ,

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto especial regional pasto grande, es un organismo creado por D.S N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE; por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al gobierno regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por ordenanza regional Nº 904-2004-CR/CRM y a través de la R.E.R. Nº018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad ejecutora 002 proyecto especial regional pasto grande y mediante el art 83-a del ROF del gobierno regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del gobierno regional de Moguegua;

Que la Directiva.N° 01-2014-PERPG/GR.MOQ; Directiva para la administración de la Caja Chica del Provecto Especial Regional Pasto Crande, aprobada mediante Resolución de Gerencia General № 069-2014-GG-PERPG/GR.MOQ señala, "La Caja chica es un fondo en efectivo constituido con Recursos Públicos por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados para tender únicamente gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que por su finalidad, y características no pueden ser debidamente programados en su adquisición, debiéndose autorizar por resolución de Gerencia General, sobre la base de presupuesto asignado, con cargo a las asignaciones especificas contenidas en el presupuesto"

Que, el obietivo de la citada directiva, es regular la administración de la caja chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande- PERPG, las pautes para la solicitud, recepción manejo (uso racional y eficiente), rendición, reposición y mecanismo de control de los recursos

Que, el inciso 2) del articulo 10º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Disposición Complementaria a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 señala, "Les Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir solo una caja chica por fuente de financiamiento.

Que, en ese entender Mediante Resolución de Gerencia General Nº 008-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 15 de enero de 2019, se autoriza la apertura de fondo de caja chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande correspondiente al ejercicio 2019 por el monto total de S/, 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 scles), el cual tendrá como Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, disponiendo la continuidad como responsable del manejo y administración de dicho fondo, al Apoyo Administrativo Aisto Martin Alosilla Salas.

Que con Mediante informe-N° 023-2019-NRR/DI-GEINFRA-PERFG/GR.MOQ, de fecha 07 de agosto el inspector de proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo - Moguegua", Lic. Nelson Ramos Rosales solicita la Apertura de Fondo Fijo Para Caja Chica, para gastos menores como:

- Necesidad inmediata de disponer efectivo.
- Usarse únicamente para hacer frente imprevisto, gastos no Planeados.
- Peajes y tarifas de estacionamiento.
- Correos y Servicios de Mensajería
- Materiales y mano de obra de reparaciones menores.

No	Meta	DENOMINACION	CONCEPTO	IMPORTE S/ 450.00
01	017	SUPERVISION DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO -		
		MOQUEGUA"		







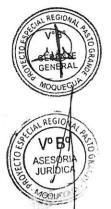
MOQUEGUA Resolución de Gerencia General



168 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha:

12 de septiembre de 2019



02	017	SUPERVISION DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO – MOQUEGUA"	BIENES S/. 225 SERVICIOS S/. 225	S/ 450.00
03	017	SUPERVISION DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO – MOQUEGUA"	BIENES S/. 225 SERVICIOS S/. 225	S/ 450.00
04	017	SUPERVISION DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO – MOQUEGUA"	BIENES S/. 225 SERVICIOS S/. 225	S/ 450.00

Que, con Informe Nº 748-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, la Gerencia de Infraestructura canaliza la Solicitud de Asignación de Caja Chica correspondiente al ejercicio 2019.

Que, con Informe Nº 018-2019-AMA.OPP/PERPG/GR.MOQ, respecto a la opinión Presupuestal sobre apertura de fondo fijo para caja chica, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal según el siguiente detalle:



CONCEPTO	DETALLE	
PROYECTO DE INVERSION	SNIP 2860 "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO"	
COMPONENTE	Tramite y Obtención del CIRA	
META PRESUPUESTAL	0017 "RECUPERACION DE RESTOS ARQUEOLOGICOS EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	
TIPO DE COSTO	COSTO INDIRECTO - GASTOS DE SUPERVISION	
ESPECIFICA DETALLADA	2.6.2.3.4.4 Costo por Construcción por Administración Directa-Bienes	
ESPECIFICA DETALLADA	2.6.2.3.4.5 Costo por Construcción por Administración Directa-Servicios	
MONTO MENSUAL	S/. 450.00	
PERIODO	4 MESES	
MONTO TOTAL	S/. 1,800.00	

Que, con Informe Nº 191 -2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, la Oficina de Planificación y Presupuesto deriva la opinión presupuestal para trámite respectivo.

Que, mediante Memorándum Nº 507-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, se deriva para la proyección de Resolución para la Aprobación y Apertura de Fondos de Caja Chica para los gastos de Supervisión del Proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de llo-Moquegua" con carga a la Meta presupuestal 0017, por el monto total de Mil Ochocientos con 00/100 (S/. 1,800.00) soles.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-mog del 20.09.2010 y el literal I) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el fondo para Caja Chica para los gastos de Supervisión del Proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de llo-Moquegua" con carga a la Meta presupuestal 0017, por el monto total de Mil Ochocientos con 00/100 (S/. 1,800.00) soles, del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	DETALLE
PROYECTO DE INVERSION	SNIP 2860 "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO"
COMPONENTE	Tramite y Obtención del CIRA



MOQUEGUA Resolución de Gerencia General



168 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha:

12 de septiembre de 2019



META PRESUPUESTAL	0017 "RECUPERACION DE RESTOS ARQUEOLOGICOS EN ZONA DE LAS LOMAS
7440940079-907	DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
TIPO DE COSTO	COSTO INDIRECTO - GASTOS DE SUPERVISION
ESPECIFICA DETALLADA	2.6.2.3.4.4 Costo por Construcción por Administración Directa-Bienes
ESPECIFICA DETALLADA	2.6.2.3.4.5 Costo por Construcción por Administración Directa-Servicios
MONTO MENSUAL	S/. 450.00
PERIODO	4 MESES
MONTO TOTAL	\$/. 1,800.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la continuidad como responsable del manejo y administración de Fondo de Caja Chica del PERPG ejercicio 2019, al siguiente personal.

RESPONSABLE	DNI	
TITULAR – JUSTO MARTIN ALOSILLA SALAS	00454593	

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la obligatoriedad de rendir cuentas documentada de acuerdo a las normas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO QUINTO: REMITIR, copia de la presente resolución a la oficina de administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, responsable del manejo y Administración del Fondo de Caja Chica del PERPG e interesado, para su conocimiento y fines.









REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NO REGIONAL MO